



LDBA

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 680014003004-2019-00400-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que el apoderado de la parte demandada solicita corrección del numeral segundo del acta al presentar error en el valor final. Sírvase proveer. Bucaramanga 29 de julio de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede y revisada la solicitud que da cuenta el mismo, procedió el Despacho a verificar la grabación de la audiencia celebrada el 21 de julio de 2020, corroborándose que le asiste razón al apoderado del demandado.

Así las cosas, se accede a la corrección del numeral SEGUNDO del Acta No. 016 del 21 de julio de 2020 el cual quedará así: “**ACEPTAR** el acuerdo al que llegaron las partes, consistente en la rebaja del 20% del capital y el 100% de intereses corrientes y moratorios para un total de capital a pagar de \$27.790.856, incluidos los gastos de los honorarios de abogado por \$3.307.111, para un total a pagar de **\$31.097.967**. Pago que se deberá hacer en la fecha límite del 21 de octubre de 2020.”

En lo demás el acta queda incólume.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0059 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 30 de julio de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3d4c560d639f0e47219dfe4dec2e1e2837cf2fdeaf5fd9294c4352a49f6b983

Documento generado en 29/07/2020 10:04:06 a.m.